



Agencia Tributaria

# ENCUENTRO COLABORADORES

València, 28 de noviembre de 2024



Agencia Tributaria

# AUTOLIQUIDACIÓN RECTIFICATIVA



# Primera autoliquidación a ingresar y Rectificación INGRESO INDEBIDO

## NOTIFICACIÓN DERIVADA DE AUTOLIQUIDACIÓN RECTIFICATIVA

### IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

N.I.F.: [REDACTED]

[REDACTED]

Referencia: 2024303 [REDACTED]

Concepto tributario: **Impuesto sobre el Valor Añadido**

Ejercicio: **2024**, periodo 3T

### ACUERDO

Con fecha 24-10-2024 se ha acordado la devolución solicitada mediante la autoliquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2024 y periodo 3T, presentada en fecha 02-10-2024.

Junto con la devolución referida, se abonan los intereses de demora correspondientes.

### LIQUIDACIÓN DE INTERESES

Los intereses de demora se han calculado desde la fecha en que se realizó cada ingreso indebido hasta el 24-10-2024, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 32 de la Ley General Tributaria, según el siguiente detalle:

Período desde-hasta	Número de días	Tipo de interés	Ingreso indebido	Importe intereses
03.10.2024-24.10.2024	22	4,0625	6,33	0,02
Intereses de demora a favor del contribuyente calculados sobre el importe de los ingresos indebidos objeto de devolución:				0,02 euros

A efectos del cálculo de intereses, no se computarán las dilaciones en el procedimiento por causa no imputable a la Administración.



Agencia Tributaria

# CERTIFICADO ESTAR AL CORRIENTE A FECHA PASADA

# Solicitud del certificado

NIF/NIE

Apellidos y nombre / Razón social (obligatorio completar si el titular es una persona física)

## Es necesario consignar

El asterisco \* indica que es imprescindible completar este dato

\* Tipo de Certificado

- Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias para contratar con el sector público
- Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias para obtener autorizaciones de transporte
- Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias para obtener subvenciones públicas
- Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias para obtener autorizaciones de trabajo/residencia por extranjeros
- Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias. Genérico (finalidad distinta de las 4 anteriores)

Momento para la determinación de encontrarse al corriente: *El solicitante sólo podrá optar por fechas que estén dentro de ejercicios no prescritos, debiendo tenerse en cuenta que a efectos de la certificación se analizan la totalidad de los vencimientos que se hayan producido en el período temporal que marca la norma (los últimos 12 meses contados desde los 2 meses inmediatamente anteriores a la fecha de consulta, artículo 74.3 del RD 1065/2007) y si alguna de las obligaciones relativa a dichos vencimientos se encuentra prescrita a la fecha de solicitud del certificado, no resulta posible emitir el certificado por motivo de prescripción*

- En la fecha actual
- En una fecha pasada

Fecha pasada

dd/mm/aaaa





Agencia Tributaria

# Otras normas en tramitación



Agencia Tributaria  
Subdirección General de Técnica Tributaria  
Departamento de Gestión Tributaria

Delegación Especial AEAT Comunitat Valenciana – Dep. Regional Gestión

## Proyecto ORDEN modelos CENSALES: 036, 037 y 030.

Modificaciones en el modelo 036 de Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores:

- Nuevo motivo de presentación del modelo 036 para identificar el alta o modificación de la titular real. El contenido se encuentra en la nueva página 10 para identificar al titular real de las personas jurídicas y entidades. (Art. 93 LGT).
- Nuevo motivo de presentación del modelo 036 para solicitar la rehabilitación del NIF (modificación de la letra u) del art. 10.2 del RGAT).
- Nuevo motivo de presentación del modelo 036 para las entidades en proceso de liquidación. Estas entidades deberán cumplimentar esta casilla (informativa de este estado) en el caso de solicitud de la rehabilitación del número de identificación fiscal.
- Modificación del apartado de “Datos de teléfonos y direcciones electrónicas para recibir avisos de la AEAT”.

# Proyecto ORDEN modelos CENSALES: 036, 037 y 030.

## Nuevos motivos de presentación del modelo 036:

B) Modificación	
144	Solicitud de rehabilitación de NIF.
145	Modificación datos relativos a titulares reales. (página 10)
146	Modificación entidades en liquidación

Modelo **036** NIF Apellidos y nombre o razón o denominación social Página 10  
Hoja .../...  
Espacio reservado para N° justificante

**14. Relación de titulares reales**

Declaro que la información de titulares no ha variado respecto de la información presentada con anterioridad

Titular N° ..../....

**Causa de la presentación**

1000 Alta 1001 Baja 1002 Modificación 1003 Fecha

Tipo documento identificativo NIF/ código de identificación extranjero Apellidos y nombre

Pais de expedición del documento de identificación Fecha de nacimiento Pais de residencia Nacionalidad

## Proyecto ORDEN modelos CENSALES: 036, 037 y 030.

Modificación del apartado de “Datos de teléfonos y direcciones electrónicas para recibir avisos de la AEAT” del modelo 036. Esta misma modificación es la introducida en el modelo 030.

**Datos de teléfonos y direcciones electrónicas para recibir avisos de la AEAT, TEA y DGT**

AEAT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TEA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DGT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
------	--------------------------	--------------------------	-----	--------------------------	--------------------------	-----	--------------------------	--------------------------

**Datos de contacto:**

Prefijo país	Tlfo. móvil para avisos	Alta/Modificación	Baja
A28 <input type="text"/>	A29 <input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Correo electrónico para avisos	Alta/Modificación	Baja	
A26 <input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Aplicación Móvil AEAT .....	Alta	Baja	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

**IMPORTANTE:** Al consignar el número de teléfono y/o la dirección de correo electrónico se autoriza a su uso por la AEAT, Tribunales Económico-Administrativos del Estado y Dirección General de Tributos para realizar avisos informativos. Los datos facilitados serán únicos para todos los organismos a los que se suscriba o estuviera suscrito.

Contenido similar al tramite en Sede de suscripción de avisos:

[Agencia Tributaria: Suscripción a avisos informativos y gestión de usuarios identificados en la aplicación móvil](#)

## Proyecto ORDEN modelos CENSALES: 036, 037 y 030.

**ELIMINACIÓN** del modelo 037 de Declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores:

- La presentación electrónica generalizada en estos modelos censales así como el desarrollo tecnológico producido desde la aprobación del modelo 037 han permitido una notable ampliación y mejora de los servicios de asistencia al contribuyente.
- Se va a ofrecer un perfil simplificado en la presentación del modelo 036 para que los contribuyentes que presentaban el modelo 037 tengan acceso al mismo contenido simplificado del modelo 036.

## Otros proyectos de ORDEN para tramitar

- Proyecto de Orden de **Franquicia**: modelo censal y declaración informativa trimestral.
- Proyecto de Orden del **Impuesto complementario** para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud. Modelo de autoliquidación y declaración informativa.



Agencia Tributaria